

Colegio de Ingenieros del Perú

Definición

El Colegio de Ingenieros del Perú nació de un planteamiento propuesto en la Primera Conferencia Nacional de Ingeniería realizada en 1932 por la Sociedad de Ingenieros del Perú. Así el 20 de enero de 1987, el Congreso aprueba la Ley Nº 24648 derogándose la Ley 14086 que originalmente creó el Colegio de Ingenieros del Perú.

El Colegio de Ingenieros del Perú es una institución deontológica, sin fines de lucro, que representa y agrupa a los Ingeniero(a)s Profesionales del Perú, de todas las especialidades, que cautela y preserva el comportamiento ético de sus miembros, y debe asegurar al Perú que cuenta con una profesión nacional que ejerce la ingeniería en un contexto de orden, respeto, competitividad, calidad y ética, y que está enraizada en sus valores sociales, culturales y políticos, como base fundamental en el proceso de desarrollo de la nación.

Fuente

Colegio de Ingenieros del Perú. (s.f.). *Historia*.
<https://www.cip.org.pe/institucional/>

Enlaces de interés

<http://cdlima.org.pe/>